

Expediente: **5200/24-A4**

Carátula: **MERCADO ADRIANA DEL VALLE C/ LUVI S.R.L. Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230192007 - **MERCADO, ADRIANA DEL VALLE-ACTOR**

90000000000 - **LUVI S.R.L., -DEMANDADO**

90000000000 - **INDUSTRIAS BOMBAZO S.R.L., -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5200/24-A4



H106028724793

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

EXPTE.:5200/24-A4 - JUICIO: MERCADO ADRIANA DEL VALLE c/ LUVI S.R.L. Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL)

San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2025.- Conforme lo dispuesto en audiencia oral celebrada en fecha 19/09/2025 se forma el presente cuaderno de prueba **PERICIAL: "A4 - PERICIAL:** En este estado la parte actora ratifica los puntos de pericia solicitados en escrito por separado presentado en el día de la fecha, y amplía los mismos conforme lo siguiente: Solicito que el perito arquitecto se constituya en el domicilio de la actora, Barrio Villa Nueva Italia, Mz. c, Casa 10, Tafí Viejo, a los fines de dictaminar: 1) Informe el estado actual de la piscina o pileta que se haya colocada en el mencionado domicilio. 2) Informe si tiene roturas o pérdidas 3) Informe si tiene desniveles en los costados. 4) Informe si el piso perimetral de la pileta está colocado de una manera adecuada. 5) En el caso de que la pileta tenga roturas o filtraciones, informe si se puede dar una utilización adecuada. 6) Informe si previo a la colocación de la pileta deben colocarse filtros y cañerías. **DECRETO:** I) Admítase prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. II) Procédase por Secretaría al Sorteo de PERITO ARQUITECTO. III) Oportunamente se fijará la suma en concepto de anticipo de honorarios, que el oferente de la prueba deberá pagar al perito o depositar a la orden del Juzgado, dentro del tercer día de aceptado el cargo por el mismo, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prueba sin necesidad de declaración alguna (art.390 CPCC. Ley 9531 y modificatorias).**SORTEO DE PERITO:** Realizado el sorteo, resultó desinsaculada la señora Graciela Mendilaharzu, domiciliada en calle Maipú N°840, Dpto. D, de esta ciudad, Cel. N°3816862959." Secretaría. - MGO 5200/24-A4

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:

CN=SPINER Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27258440965

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.